INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA GAL/DOP Nº 992/2020

Asunción, 01 de diciembre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID Nº 374.944**, correspondiente a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/20 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO PEMBROLIZUMAB (KEYTRUDA) 100 MG, PARA LILIAN NOEMI DE HIGUTI"**, a fin de responder los siguientes puntos:

1. En el Dictamen N° 01/20 de fecha 16 de enero de 2020, se indica: "…Que, por Nota Interna NOT- 7124-2019-000004 de fecha 06 de enero de 2020…" (sic) y "…Que, conforme a la Cedula de Notificación, de fecha 03 de enero de 2020,se comunica que el Juzgado Penal de Garantías de la ciudad de Paraguarí, ha dictado la S.D. N° 16 de fecha 30 de diciembre de 2019 …" (sic) Si bien la convocante acredita que el proceso es de carácter urgente, consultamos a la convocante, que hecho/s ha/n imposibilitado a la misma comunicar el llamado de referencia con anterioridad a la fecha, en atención a que han transcurrido más de 2 (dos) meses desde que se tomado conocimiento de la S.D.
Respuesta: Aclaramos que nuestra Institución se encuentra avocada en ajustar todas las documentaciones y los tiempos establecidos por la DNCP, para la comunicación de los procesos los cuales se mencionan en las reglamentaciones vigentes; asimismo no desconocemos el principio de la legalidad que prima en los procesos y actos administrativos, igualmente los efectos que ello genere y es bajo responsabilidad de la institución dicho ajuste. Asimismo por Resolución CA Nº 004-006/2020 de fecha 17 de enero de 2020, que aprueba el supuesto de excepcionalidad y se aprueba el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/20 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO PEMBROLIZUMAB (KEYTRUDA) 100 MG, PARA LILIAN NOEMI DE HIGUTI", y mediante acto administrativo autoriza la Resolución CA Nº 007-025/20 de fecha 28 de enero de 2020, que adjudica el llamado a la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/20 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO PEMBROLIZUMAB (KEYTRUDA) 100 MG, PARA LILIAN NOEMI DE HIGUTI" y autoriza a la dirección operativa a la elaboración y rubrica del contrato entre las partes, para la comunicación de los procesos, pero por transcurso del circuito administrativo en diversas desentendencias imposibilita la celeridad. Se adjunta documentación requerida.

2. En las siguientes documentaciones: Dictamen, Resolución, Informe de Evaluación, se mencionan artículos y normativas (21909/03; 5174/05) que ya no se encuentran vigentes.
Respuesta: Aclaramos que nuestra Institución se encuentra avocada en ajustar todas las documentaciones y los tiempos establecidos por la DNCP, para la comunicación de los procesos los cuales se mencionan en las reglamentaciones vigentes. Asimismo no desconocemos el principio de la legalidad que prima en los procesos y actos administrativos, igualmente los efectos que ello genere y es bajo responsabilidad de la institución.

3. La Resolución C.A. N° 007-025/2020 menciona que por Resolución C.A. N° 004-006/2020 de fecha 17 de enero de 2020 se ha aprobado la excepcionalidad del proceso, sin embargo, la misma no se ha remitido.
Respuesta: Se adjunta Resolución C.A. N° 007-025/2020 y C.A. N° 004-006/2020, según lo requerido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Roberto Sánchez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

4. En el SICP y en la Resolución C.A. N° 007-025/2020, Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas, se indican cantidades mínimas y máximas del bien, sin embargo, no se ha remitido el justificativo correspondiente de la adopción de la modalidad de contrato abierto para el llamado de la referencia.

Respuesta: Se adjunta justificativo de contrato abierto.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.